ACTA 11/2025
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, DIGITALIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, CELEBRADA DIA 22 DE OCTUBRE DE 2025

ASISTENTES:
PRESIDENTA:
Tte. de Alcalde, Doña Ángela García Almeida.

VOCALES:
Tte. de Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín
Concejal Don Héctor Sastre Díaz
Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez
Concejal Doña Cristina García García
Concejal Don Javier Bellido Ruiz-Ayúcar
Concejal Doña María José Martín Samboal
Concejal Don Enrique José García Tejerizo
Concejal Don Arturo Barral Santiago
Concejal Don Fernando Contreras Alonso
Concejal Doña Laura García García

SECRETARIA
Doña Begoña Mayoral Encabo, T.A.G. Jefe del Servicio de Recursos Humanos.

En la Ciudad de Ávila, siendo las doce horas y diez minutos del día veintidós de octubre de dos mil veinticinco, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia de la Tte. de Alcalde Doña Ángela García Almeida, la Comisión Informativa de Administración Local, Digitalización y Recursos Humanos, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los siguientes:

D I C T Á M E N E S

1.- Lectura y aprobación del acta nº 10 correspondiente a la sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025. Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el acta nº 10 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día el 17 de septiembre de 2025.

2.- Recursos Humanos. Convocatoria y Bases para la provisión de:
.- 3 plazas de Oficial del Servicio de Obras. OEP año 2025. Concurso-Oposición Restringido.
.- 1 puesto de Coordinador de Subvenciones (Cód. 01.2.01-1). Concurso de Méritos.

Fue dada cuenta de la propuesta de convocatoria y bases elaboradas para la provisión del puesto de Coordinador de Subvenciones y para el acceso a tres plazas de Oficial del Servicio de Obras, mediante los procedimientos que se citan; igualmente fue dada cuenta del informe favorable emitido al respecto por la Junta de Personal y ello en la forma que sigue:

.- 3 plazas de Oficial del Servicio de Obras. OEP año 2025. Concurso-Oposición Restringido. Indica la Presidencia que, con respecto a estas Bases, la Junta de Personal alega que debe omitirse el punto 5.3 de las bases que hace referencia a la reducción del pago de la tasa por situación de desempleo, incompatible con la condición de funcionario de carrera que se exige como requisito, y, en este sentido, se acepta y se elimina el citado apartado de las bases propuestas. De otro lado, solicitan añadir como criterio de desempate una prueba objetiva, proponiendo como alternativa la Presidencia, y tal y como ya se ha aprobado para las últimas convocatorias, mantener la redacción contenida en el Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Ávila para los supuestos de empate que dice lo que sigue: "De persistir el empate, se resolverá a favor del candidato cuyo género sea el menos representado dentro de la plaza que se pretende cubrir, conforme determina el Plan de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Ávila".

.- 1 puesto de Coordinador de Subvenciones (Cód. 01.2.01-1). Concurso de Méritos. Con respecto a las Bases elaboradas para la provisión de este puesto de trabajo la Presidencia indica que, si bien la Junta de Personal interesa que se mantenga el baremo "igual que en todas las oposiciones", se va a mantener el propuesto habida cuenta que respeta los porcentajes generales aprobados por la Junta de Gobierno local y que se contemplan en el artículo 22 del Pacto de aplicación al personal funcionario municipal, estando justificada la modificación de los desgloses por la especificidad de las funciones atribuidas al puesto.

En cuanto a la petición por parte de la Junta de Personal de que "se aclare y justifique el método para la provisión de plazas (…) pues se ha observado que no existe un criterio uniforme", la Secretaria indica que se les dará traslado de informe jurídico aclaratorio.

Seguidamente la Presidencia abre un turno de intervenciones.

Doña Laura García manifiesta que el voto de su Grupo será en contra de las Bases para la provisión de 3 plazas de Oficial del Servicio de Obras y justifica el sentido de su voto por la decisión de mantener el criterio de desempate previsto en el Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Ávila, y, a favor, de las Bases para la provisión del puesto de Coordinador de Subvenciones.

Por su parte Don Arturo Barral, con respecto a la convocatoria de acceso a 3 plazas de Oficial del Servicio de Obras, manifiesta que, habida cuenta que el Plan de Igualdad del Ayuntamiento prevé un criterio de desempate, este debe ser observado siempre y cuando se produzca la circunstancia prevista en el propio Plan, esto es, la existencia de aspirantes de ambos sexos. Una vez confirmado este extremo por la Presidencia, indica Don Arturo Barral que su Grupo votará a favor de las Bases. Igualmente informa que el voto de su grupo respecto a las Bases para la provisión de un puesto de Coordinador de Subvenciones será de abstención, manifestando que si bien la normativa permite que sean las respectivas Bases de la convocatoria las que determinen el baremo de méritos en atención a la naturaleza y características de las plazas/puestos y siempre que se respeten los porcentajes generales recogidos en el Pacto, estas modificaciones les producen cierto estupor.

En parecidos términos interviene Don Javier Bellido y manifiesta que el voto de su Grupo será de abstención por el cambio de baremo en las Bases para la provisión de un puesto de Coordinador de Subvenciones, y, a favor, de las Bases para el acceso a tres plazas de Oficial del Servicio de Obras.

En consecuencia, sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó:
.- Favorablemente las Bases y convocatoria pública para la provisión, en propiedad, mediante Concurso-Oposición Restringido, de 3 plazas de Oficial del Servicio de Obras incluidas en la Oferta de Empleo del año 2025, por mayoría de los diez votos a favor de los cinco miembros de Por Ávila, los dos del P.S.O.E., y los tres del P.P., y el voto en contra del de VOX, con el tenor que consta en el expediente y que se eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

.- Favorablemente las Bases y convocatoria pública para la provisión de un puesto de Coordinador de Subvenciones (Cód. 01.2.01-1), mediante Concurso de Méritos, por mayoría de los seis votos a favor de los cinco miembros de Por Ávila, y del de VOX, y las cinco abstenciones de los dos del P.S.O.E. y de los tres del P.P., con el tenor que consta en el expediente y que se eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

3.- Asuntos de la Presidencia.
a) Calendario Laborales 2026. Por la Presidencia se dio cuenta a los presentes, que quedaron enterados y conformes, de que a día de la fecha ya se han recibido los Calendarios Laborales para 2026 propuestos por los Jefes/Responsables de los Servicios afectados así como que, una vez sean informados por el servicio de Recursos Humanos, se convocará a la Mesa de Negociación para su estudio y debate.
b) Convocatoria de 8 plazas de Administrativo de Admón. Gral. A la vista de la finalización del proceso convocado para la provisión, en propiedad, de 8 plazas de Administrativo de Admón. Gral.,

vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación e incluidas en las Ofertas de Empleo Público del ejercicio 2023 (4 turno libre-2 promoción interna) y ejercicio 2024 (2 turno libre), seis de ellas por tanto de nuevo ingreso y dos de promoción interna, por la Presidencia se informó a los presentes, que quedaron enterados, de la próxima toma de posesión de estos funcionarios que, a la mayor brevedad, pasarán a prestar sus servicios en este Ayuntamiento. Igualmente se participa que, al haber quedado aspirantes aprobados sin plaza, éstos, de conformidad con lo previsto en la Bases que rigen la convocatoria, pasarán a formar parte de la bolsa de trabajo para la provisión temporal de plazas de la misma categoría.

4.- Ruegos y Preguntas.

.- Por Doña Laura García, en representación del Grupo VOX se interesa saber si existe previsión de renovación de los equipos informáticos en 2026, siendo contestada en sentido afirmativo por la Presidencia qué señala que hay una partida para ello dotada con 100.000 euros si bien, añade que dado que se ha concedido una prórroga para la adaptación de los equipos al nuevo sistema de Windows, la urgencia, en este momento, ha desaparecido. Igualmente, en relación con la adquisición de nuevas impresoras, informa que se está ultimando la aprobación del pliego.

.- Por Don Arturo Barral, en representación del Grupo P.S.O.E. se formulan las que siguen:

Pregunta por la modernización de la página web de la que habían sido informados, siendo contestando por la Presidencia en el sentido de que, las dimensiones que ha alcanzado el Ayuntamiento requieren una ampliación y reorganización de la plantilla del servicio de informática para que puedan atenderse todas estas demandas, y en tal sentido, participa que en el borrador de presupuestos para 2026 se propone la creación de una plaza de Técnico en Innovación Tecnológica que será ofertada para personal de nuevo ingreso.

Interesa conocer los avances en el contrato de telefonía, contestando la Presidencia que el Pliego ya ha sido enviado a la Intervención Municipal.

.- En representación del Grupo P.P, se formulan las que siguen:

Por Don Javier Bellido se pregunta por la convocatoria de dos plazas de Subinspector de la Oferta de Empleo de 2023 en la que se recurrió el último ejercicio del proceso selectivo y cuya ejecución ha sido declarada nula por el TSJ de castilla y León; la Presidencia informa que este asunto sigue judicializado y está en vía de casación.

Por Doña María José Martín se interesa saber cómo está el asunto de la adquisición de los nuevos programas para el servicio de personal, siendo contestada que se encuentra en la fase de redacción del Pliego.

Igualmente pregunta desde cuando no se abonan horas extraordinarias al personal municipal, respondiendo la Presidencia que, la obligación de acreditar en el expediente el cumplimiento íntegro de la jornada laboral con nuevos informes ha complicado el procedimiento y, como consecuencia, se ha producido una demora en el abono que será resuelto en breve, participando que las del mes de mayo será abonadas en el mes de noviembre previa convalidación por la Junta de Gobierno Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Ávila, 22 de octubre de 2025
La Secretaria de la Comisión.,
(firmado digitalmente)

VºBº
La Presidenta,
(firmado digitalmente)